

**ALTRES ENTITATS I ANUNCIS PARTICULARS /
OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES**

Altres Entitats i anuncis particulars /
Otras entidades y anuncios particulares

01986-2026

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.

En cumplimiento de aquello dispuesto en el párrafo sexto del art.34 del Reglamento del Servicio Municipal de Aguas Potables, aprobado por el Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Vila-real, en sesión de 29 de marzo de 1999, se procede a realizar el siguiente anuncio:

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

Se hace público en Anexo que se acompaña la relación de deudores por facturación de la compañía concesionaria del servicio, con indicación del importe pendiente de pago, significando a las personas interesadas que disponen de un plazo no superior a los 10 días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón para hacer efectivo el respectivo importe y con advertencia que la falta de pago en este plazo implicará la supresión del suministro, previa autorización por parte del Ilustrísimo Ayuntamiento de Vila-real.

Vila-real, 05 Mayo de 2026.—El Jefe de Servicio, Isaac Dura Bonet

Referencia: 2026/00008791H

Destinatario: SDAD FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

Dirección: AVDA FRANCESC TARREGA, 35 BAJO 12540 VILA-REAL

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000138569

Asunto:	Relación de deudores del servicio público de abastecimiento de aguas potables (continuación expediente C/2/97)
Procedimiento:	Seguimiento de la ejecución de los contratos
Governació (JMMUNOZ)	

Le notifico que por la Alcandía-Presidencia en fecha 17 de abril de 2026, se ha dictado la resolución N°2026001575 cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el escrito de fecha 27 de marzo de 2026, (RE núm. 2026020466 de 30-03-2026) de la mercantil SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLOENENSE SA (FACSA), concesionaria del servicio de suministro de agua potable, adjuntando la relación de deudores por facturación del mencionado servicio de suministro de agua potable, a quienes la mercantil adjudicataria ha intentado la entrega de la preceptiva notificación del requerimiento de pago y aviso previo a la interrupción del suministro.

Visto el artículo 24, párrafo sexto, del Reglamento del Servicio Municipal de Aguas Potables, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de marzo de 1.999, en el que se dispone que cuando los abonados no satisfagan los recibos se les notificará por cualquier medio, que acredite prueba en derecho, del importe pendiente de pago a fin de que éste se efectúe en plazo no superior a 10 días y con advertencia de que la falta de pago en tal plazo implicará el corte de suministro previa autorización por parte del Ayuntamiento.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de la Sección de Gobernación y Contratación de fecha 15de abril de 2026.

Resultando que mediante Resolución de alcaldía 2025004126 de 27 de octubre de 2025 se delega en la concejala delegad del área de gobierno de gestión de Administración Local la competencia para dictar este acto administrativo

Por tanto HE RESUELTO :

Primero.- Autorizar la publicación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado, la relación de deudores por facturación del servicio de suministro de agua potable, facilitada por FACSA, con el contenido y a los efectos que, para notificación a los interesados, dispone el artículo 34 del Reglamento del Servicio y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Encomendar a FACSA la publicación, a su costa, del anuncio que se ha citado, en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

FECHA: 04 de Mayo de 2026

Fecha Listado: 04/05/2026

POLIZA	NIF	DIRECCIÓN SUMINISTRO	REC. PTES	IMPORTE
47.027	53229338R	CARRER ESCULTOR,8	2	219,54
27.918	18878151G	CARRER GERMANIES, 15	2	88,87
39.834	B12636981	CARRER PERE GIL, 10	2	104,80
16.201	29027730M	AVGDA. FRANC. TARREGA, 31	2	104,69
42.597	B12358040	CARRER JAUME ROIG, 50	2	63,07
31.231	73351755V	CARRER PINTOR GUMBAU, 14	2	130,29
50.251	Y2364860Z	CARRER COMTE DE RIBAGO, 13	2	67,96
41.540	B12854584	CARRER CORTS VALENCIA., 24	2	73,41
43.110	18925280Y	CARRER SANT MANUEL, 100	2	76,84
49.788	18912336B	CARRER VILAVELLA, 6	2	69,12
2.196	73361978M	CARRER SANTA CATERINA, 59	2	91,16
45.348	18932372Z	CARRER SANTA CATERINA, 64	2	225,20
50.097	B12636908	CARRER SANTA QUITERIA, 41	2	85,69
53.443	53379370G	CARRER SANTA QUITERIA, 65	2	41,75
49.666	53875896Y	CARRER SANTA QUITERIA, 65	2	99,16
11.939	08052604M	CARRER RIU, 67	2	104,12
34.269	18995459N	CAMI ONDA CS VELL, 12	2	68,96
47.064	52797913X	CARRER RIU SEGURA, 38	2	100,20
44.188	20469319D	CARRER SANT VTE. PAUL, 33	2	165,29
48.471	53226141R	CARRER CARINYENA, 82	2	74,24
53.028	18876025V	PLAÇA ALIAGA, 5	4	127,70
50.546	A12414520	CARRER SANT VICENT DE PAUL, 33	6	471,17

Vila-real, 07 de mayo de 2026

JEFE EXPLOTACIONES ABASTECIMIENTO, ISAAC DURA BONET